

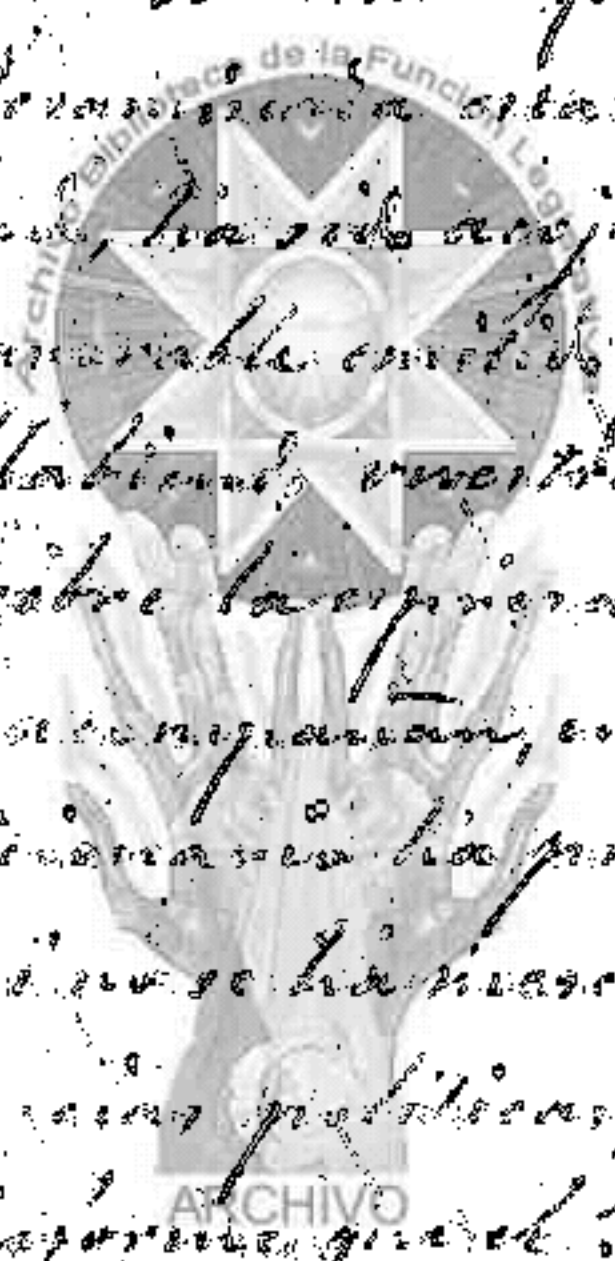
al precepto de Guerra y Marina." El Sr. Riofrío
"Que el proyecto pase a una de las comisiones de Hacienda
da para que lo presente en forma de ley, con las adicio-
nes que crea convenientes para el arreglo de los gastos pú-
blicos."— En virtud de una última indicación y para
sus fines, en ellos expresados, dispuso la Presidencia que
el proyecto pasara a la 1.^a Comisión de Hacienda y recom-
mendó su pronto despacho.— Finalmente se dio prin-
cipio a la segunda discusión del proyecto de ley de aduanas;
para a tercera hora la parte de la tarifa señalada con
la letra D, y con dos indicaciones: Una del Sr. Murillo,
para que se suprimiera el art. 18, y otra del Sr. Bara,
para que se insertaran algunos artículos relativos a
los Guardas Almacenes, extrañados de otro proyecto
formulado por la 1.^a Comisión de Hacienda.— Con lo
cual, siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.

Nota del 26 de Octubre

Abierta la sesión con la Sr.^a Presidente, Vicepresi-
dente, Arango, Bermejo, Barrera, Ortíz, Herrera,
Otilio, Murillo, Godoy, Arango, Toral, Bara,
Guerrero, Lombardi, Murillo, Velasco, Aguirre, Valle-
jo, y Almaraz, se aprobó el acta de la anterior y se dio
lectura a un oficio del Sr. Ministro del Interior
extraído a comunicacion el número de geminaciones



del código civil que van a imprimirse y la calidad de la edición. La comisión ocasional de calificación presentó un informe declarando admisible la causa propuesta por el Sr. José Gabriel Peña, diputado por Tuyaguait, para no concurrir a la legislación, y fue aprobado igualmente que otro de la comisión de guerra contraído a seguir la solicitud del capitán Mariano de la Cruz se dio cuenta en una de las sesiones precedentes. — La sesionada comisión de guerra presentó el siguiente informe. — Señor Doctor — José Juan García ha solicitado que se le reincorpore en la lista militar. Comenzando esta solicitud por la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808, ha sido acogida por haberse aprobado el informe favorable emitido por la comisión de guerra y Marina. Habiendo vuestra comisión de igual claridad sobre la expresada solicitud y los documentos que la acompañan, en virtud de que se acordó que el peticionario ha prestado servicios a las armas de guerra, y no se ha negado a prestarlos en los tiempos de las guerras políticas, en consecuencia de ser el suceso el informe que el Gobierno ha dado en sentido contrario. Esta circunstancia, unida a la delicadeza de nuestra actual posición política, obra en el ánimo de vuestra comisión, para opinar que debéis permitir a dicho regador a la precitada solicitud. Tal es el sentir de los infrascriptos, sin perjuicio de lo que, en los sucesos de vuestra subordinación, hubiereis mandado hacer. Mas el Sr. Estanislao opina que ha sido en esta parte, solo por obedecer la disposición del Reglamento interior, y que para salvar



su voto en contra de un voto varado contra el
sentir de la mayoría de la comisión. Para lo cual se
voto varado que se le dé: *Señor* El infrascripto
miembro de nuestra comisión de Guerra, ha presentado
un informe que está en presencia relativa a la solicitud
de José Juan García, en observancia del art. 83 de la Regla
prevista en la ley; mas como dicho informe no tiene el
voto del que emite, cumple esta con el deber de exponer
por las razones que funda el suyo, y son las siguientes:
La Comisión de Guerra de la H. Cámara del 1.º de Mayo,
en virtud de haberse dado del caso y de ser un caso que en
fuerza de los documentos presentados por el peticionario
no; que deba considerarse a este la causa en su militar que
solicita, por esto que es necesario en este acto de justicia todo
indicio militar que, habiendo prestado sus servicios
a la causa de la independencia, no haya dado después
motivos de deslealtad, mezclándose en conspiraciones contra
el orden constitucional establecido en 1812. La ma-
yoría de nuestra comisión de guerra confiesa en su in-
forme, que están comprobados los servicios del oficial
García, y su conducta leal; mas se apoya en el informe
del Poder Ejecutivo, y en el mismo motivo que este alega, en
haber él de creer que no ha llegado aún el tiempo de conce-
derle pensiones a los militares condecorados en el de-
partamento legislativo de la H. Cámara del 1.º de Mayo, para negarse
a la que según el peticionario, y añade también que las ac-
tuales circunstancias hacen muy necesaria esta re-
gularización. Pero estas consideraciones no están fundadas
por las razones que se exponen, puesto que según el artículo de la
ley que fue regado al Poder Ejecutivo, deben conceder.



de las recompensas en favor de los militares
 militares cuya conducta posterior los haya
 hecho merecedores a la confianza Nacional,
 y nunca más que ahora necesita la patria de
 esos veteranos con quienes reforzarse las filas de
 semejantes. Si pues, la documentación producida por
 el oficial petitorio, no merece ser desechada, y califi-
 ca favorablemente sus servicios y buena conducta, cree
 el infrascripto que deba acceder a su reincorporación; mas
 hecia, a nuestra sabiduría resolver lo que sea mas a propósito.

Hecho en el despacho el informe, lo combatió en el H. C.
 Cortes y en la Comisión de Guerra, por lo que fue necesario
 pasar a la segunda discusión el dictamen de este
 último H. Representante. — La Secretaría del H. C.
 de Madrid el proyecto de ley municipal, en
 la anterior Legislatura con las modificaciones que
 en esa Cámara habia sufrido, y pasó a la Comisión
 de Legislación. — Luego presentó en segunda discusión
 y pasó a tercera el proyecto relativo a la apertura
 de un casino de juego, con la modificación hecha
 por el H. Cortes, de que el empresario comience
 a cobrar el trabajo subsidiario que se le conceda, des-
 de que tiene principio a la obra. — El H. Cortes
 observó que algunos de los artículos de aquel proyec-
 to iban a ofrecer dificultades en la tercera discusión,
 que se debía someterlo al examen de una comisión
 para que emitiera acerca de él un informe, y
 la presidencia dispuso que pasase a la Comisión
 de Legislación, a la que recomendó el H. Cortes
 que tuviese presente la ley colombiana que estaba en
 vigor.

el modo de marcar las contratas para la apertura
de caminos, los fondos que debían emplearse y
las autorizaciones del Poder Ejecutivo para llevar
los a efecto. — Pero el Sr. Arce, fundándose en que
antes había examinado ya el proyecto de comisión
de mejoras internas, y en que se debía evitar toda de-
morra, se opuso a la readmisión de la Presidencia y a que
se de ella: mas la H. Camara aprobó dicha resolución.
— De igual modo fue visto en segunda discusión
y pasó a tercera el informe de la comisión de Me-
joras Internas sobre la peticion de Manuel Vae-
zquez y Compañia, y volvió a la misma comisión la pe-
tición del Sr. M. Torres para que se le presentase en
forma de ley y de un modo mas claro y preciso. — Con-
tinuó despues el segundo debate del proyecto de ley de
Aduanas y pasó a tercera toda la parte que estaba
quedante excepto el art. 29 que fue negado. El Sr. Ar-
ce indicó que en la tarifa debían ponerse las propo-
sitas libras de derechos: el Sr. Farnas, que el subfate
de guerra debía pagarse un peso por onza, y el Sr. Oto-
ya, que debía elevarse el derecho sobre el trigo a
tres pesos por quintal. — Luego se presentó que-
relo por los Srs. Argente, Villagay y Villaneda, un con-
trato de renuncion contra el señor Don Marcos Espinal
Ex Vicario de la Republica por infraccion de
Constitucion y leyes con los defensores, que en suces
anteriores habian sido dados al Gobernador de
Cuzco y al Tribunal Superior del Distrito de
Cuzco, y queriendo iba a hacerse el voto de la co-
mision que, segun la ley, debia calificar la renuncion

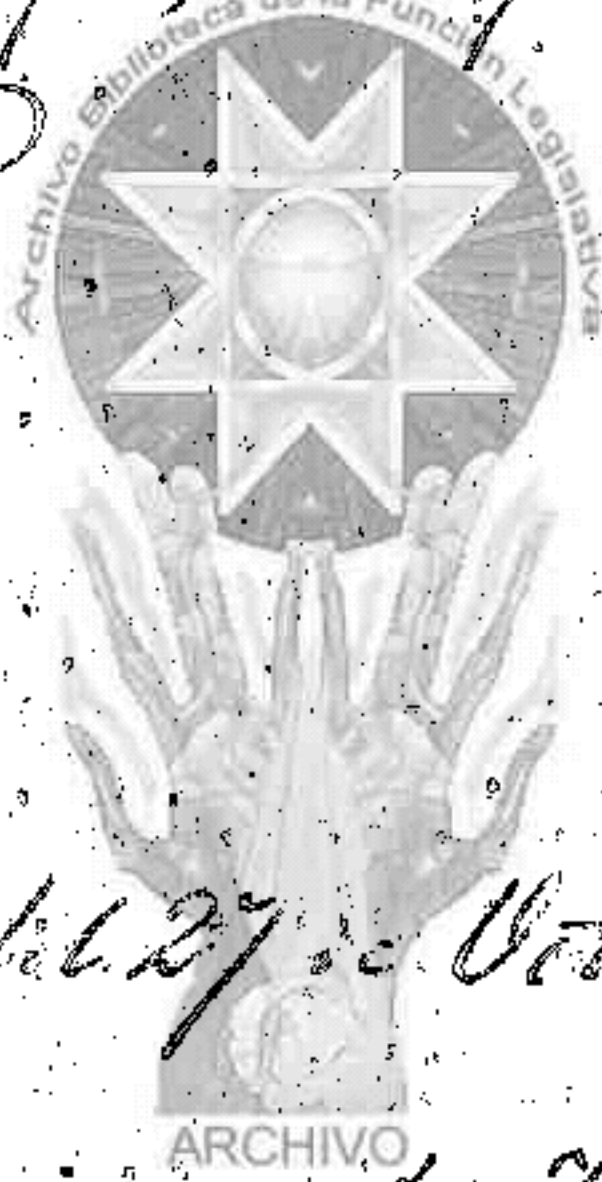


El Sr. Tamarit aludió que se discutía sobre si debía o no intervenir en el asunto, teniendo presente con el Gobernador de Guernica el fin del negocio que era la legitimación de la adquisición de bienes de propiedad pública en virtud de un convenio celebrado con el Sr. Tamarit, pero se le hizo un inciso por parte del Sr. Tamarit. El Sr. G. Balla opositor de la resolución, fundándose en que la suspensión de la venta de bienes de esta clase intabulada con el anuncio de algunos actos del Gobernador de Guernica que habían sido acordados por el Sr. Tamarit, se sometía a debate la cuestión de si debía o no suspenderse que el Sr. Tamarit no debía tomar parte en la licitación por haberse comprometido a dar una fianza en virtud de haberse comprometido a dar una fianza de las mismas condiciones que se exigían a los concursantes. El Sr. Tamarit contestó que sería buena medida en la determinación de cada uno de los licitadores que se hiciera que se acordó. El Sr. Tamarit insistió que no participaría en la licitación por haberse comprometido a dar una fianza de las mismas condiciones que se exigían a los concursantes. El Sr. Tamarit insistió que no participaría en la licitación por haberse comprometido a dar una fianza de las mismas condiciones que se exigían a los concursantes.





no por esa se le quedia considerar escrito de un
 interes directo. — Cerrado el debate y consul-
 tado la H. Cámara sobre si renovaba la re-
 solución de la Presidencia, resultó en favor de
 la anterior. — Por consecuencia se abrió nuevamente
 el debate, y después de pocas palabras pronunciadas la
 Cámara por segunda vez, aprobó la resolución del H.
 Presidente. — Terminada así la sesión, se hizo el
 sermón de los H. Diputados que debían calificar la
 acusación, resultando los H. Cortés, Arenal y Ber-
 ruz. — Con lo que, siendo pasada la hora, se levantó
 la sesión.



Acta del 27 de Octubre.

Se abrió la sesión con los H. Presidentes, Vicepre-
 sidente, Arenal, Asumari, Martinico, Urtiaga, Herrera,
 Cortés, Merino, Soriano, Angulo, Guzmán, Rios, Oteya,
 Murillo, Lambiano, Vitorico, Alvarado, Aguirre,
 Calvo, y Abinenda; y aprobada el hora de la anterior
 sesión lectura a un oficio del H. Sr. Ministro de Ha-
 cienda, contraindo a comunicar que había mandado
 practicar la liquidación de las deudas que gravitaban
 sobre la casa de moneda. — Se puso en consideración
 de la H. Cámara el proyecto de ley sobre aranceles